



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5491 *Registro de Personal. Acuerdo de creación del puesto de TAG en el Departamento de Interior. MF-523*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2018, se aprobó el siguiente:

"1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en la creación del puesto de trabajo de TAG dependiente del Departamento de Interior y que figura en el informe adjunto.

2. El puesto de trabajo tiene las siguientes funciones específicas:

- Tramitación técnica de los expedientes de contratación.
- Elaboración de pliegos administrativos.
- Actualización de la normativa relativa a la contratación.
- Revisión y tramitación de los procedimientos de infracciones generales.

3. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

4. Publicar el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. "

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 21 de mayo de 2018

Jefe de sección del Registro de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 02.26.2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 523 - MODIFICACIÓN PARCIAL RLT PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	AFP	ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
ÓRGANO:	AFP001	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
UNIDAD:	AFP0017000	DEPARTAMENTO DE INTERIOR





PUESTO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20010046	TAG	1	G	23	59	C	AJP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		CI	

LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TP TIPO DE PUESTO

G GENÉRICO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADMADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPO DE JORNADA

JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

59 15.422,40 €

